



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2022-MPI

Ica, 25 de enero del 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO:

En Sesión ordinaria del 25 de enero del 2022, la Carta N° 005-2022-CMI/GMA del 17 de enero del 2022 remitida por la Caja Municipal de Ica; sobre aclaratoria del periodo de vigencia de la nominación del director representante del Clero ante en Directorio de la Caja Municipal de Ica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo que, tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. En tal sentido, La Municipalidad es el órgano de promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme se desprende de la Carta N° 005-2022-CMI/GMA del 17 de enero del 2022 que en el acta de sesión de concejo realizada el 26 de agosto del 2021, vía el cual se aprueba la formalización de la nominación del Director representante del Clero Rvdo. Edmundo Rufino Hernández Aparcana, sin embargo, no se precisó la fecha de vigencia del periodo del Director nominado; y teniendo en cuenta que al 16 de setiembre del 2021, conforme al asiento C202 de la Partida Registral de la Caja, rectificadas en el asiento C247; se encontraba vigente la última designación, en tal sentido corresponde precisar que el nuevo periodo inicia el 17 de setiembre del 2021 y culmina el 17 de setiembre del 2024; lo que en efecto corresponde aclarar sin alterar el resto de su contenido.

Del mismo modo es pertinente precisar que los acuerdos adoptados si bien constan en los libros de actas de las sesiones de concejo, también es de tener en cuenta que estos acuerdos se materializan en actos que contengan en síntesis la decisión del concejo con la motivación pertinente, en ese grado se emitió el Acuerdo de Concejo N° 025-2021-MPI con fecha 26 de agosto del 2021; formalizando la nominación del Director representante del Clero ante la Caja Municipal de Ica, y en efecto no se precisó el periodo de vigencia del encargo.

Teniendo en cuenta los elementos descritos, en efecto corresponde aclarar el periodo de vigencia de la nominación del Director representante del Clero Rvdo. Edmundo Rufino Hernández Aparcana ante el directorio de la Caja Municipal de Ica; y; considerando que los hechos han sido expuestos ante el Pleno del Concejo Municipal los mismos que en uso de sus facultades y atribuciones, han emitido sus votos, para el caso concreto de aprobación por Mayoría para que se haga la aclaración del acuerdo en el sentido de precisar que el nuevo periodo inicia el 17 de setiembre del 2021 y culmina el 17 de setiembre del 2024.

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



fecha 25 de enero del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por MAYORÍA y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Aclaración del Acuerdo de Concejo N° 025-2021-MPI de fecha 26 de agosto del 2021; en el sentido de precisar que el periodo de vigencia del Director Representante del Clero Rvdo. **EDMUNDO RUFINO HERNÁNDEZ APARCANA** ante el directorio de la Caja Municipal de Ica, inicia el 17 de setiembre del 2021 y culmina el 17 de setiembre del 2024; manteniéndose subsistente todo lo demás

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo sea notificado a la Caja de Ahorro y Crédito de Ica, para su estricto cumplimiento; ENCARGAR a Secretaria General cumpla con su publicación en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA